



**Contact:** Audra Callanan  
Foley Hoag LLP  
617 832 7010  
acallanan@foleyhoag.com

## **Foley Hoag ayuda a Uruguay a ganar otro arbitraje de inversión**

**WASHINGTON, D.C., 6 de Agosto de 2020** – Un tribunal arbitral ha desestimado, por unanimidad, un reclamo de US \$ 4 mil millones contra Uruguay relacionado con una inversión minera fallida, confirmando así las objeciones jurisdiccionales del Estado uruguayo. El tribunal ordenó a las demandantes británicas a pagar a Uruguay US \$ 4 millones en honorarios y costos legales.

La decisión del caso *Mehta, et al. c. Uruguay*, publicada el 6 de agosto de 2020, representa la tercera victoria consecutiva de Uruguay en arbitrajes de inversión. En los tres casos, el asesor legal de Uruguay fue Foley Hoag LLP, con sede en Washington, D.C. Los dos casos anteriores fueron *Philip Morris International c. Uruguay*, resuelto en 2016, e *Italba Corporation v. Uruguay*, resuelto en 2019.

El caso más reciente involucra lo que hubiese podido llegar a ser la mina de hierro más grande de la historia de Uruguay. Uruguay sostuvo que la mina falló debido a deficiencias financieras y técnicas atribuibles al inversor, mientras que el inversor culpó a Uruguay por la adopción de un nuevo código de minería. El tribunal decidió no entrar al fondo del caso, porque determinó que las demandantes no eran las propietarias del proyecto, sino meras beneficiarias discrecionales de un fideicomiso que detenía las acciones de la empresa madre, y ni ésta, ni ninguna de sus filiales tenían nacionalidad británica. Por ello, carecían del derecho de acción para invocar la protección del Tratado Bilateral de Inversión entre Uruguay y el Reino Unido.

Paul Reichler, abogado principal de Uruguay, que co-lidera el Departamento de Litigio y Arbitraje Internacional de Foley Hoag, señaló que el laudo es de gran importancia porque "sostiene que se debe ser propietario de la inversión para beneficiarse del tratado de inversión; tener un mero interés económico en el proyecto, especialmente uno contingente, no es suficiente". Reichler agregó que "Uruguay tiene un historial perfecto en arbitrajes de inversión porque está firmemente comprometido con el Estado de Derecho en lo que respecta al trato tanto de inversores nacionales como de extranjeros".

Clara Brillembourg, socia de Foley Hoag, calificó este resultado como "una victoria importante para Uruguay. Termina un caso que nunca debía haber sido presentado y se preservan miles de millones de dólares de recursos uruguayos en un momento en el que, como la mayoría de las naciones, el país necesita proteger la salud y el bienestar de su población".

Los demás miembros que conformaron el equipo legal de Foley Hoag fueron Derek Smith, Tafadzwa Pasipanodya, Diana Paraguacuto-Mahéo, Christina Beharry, Diego Cadena, Madeleine Rodríguez, Yuri

Parkhomenko, Joseph Klingler, Alejandra Torres Camprubí, Elisa Méndez Bräutigam y Henrika Missick de López.

El caso fue administrado por la Corte Permanente de Arbitraje, con un tribunal de tres miembros compuesto por: Andrés Rigo Sureda de España como Presidente, el Profesor Pierre Mayer de Francia y el Juez Thomas Johnson de los Estados Unidos, como co-árbitros.

### **Acerca de Foley Hoag LLP**

Foley Hoag ofrece servicios legales innovadores y estratégicos a clientes públicos, privados y gubernamentales a nivel mundial. Brindamos conocimiento de alto nivel en ciencias biológicas, salud, tecnología, energía, servicios profesionales en cuestiones relativas a recursos privados, y en disputas transfronterizas. Los diversos orígenes, perspectivas y la experiencia de nuestros abogados y demás personal contribuyen al excepcional servicio del más alto nivel que brindamos a clientes con compañías recién fundadas, hasta compañías multinacionales y estados soberanos. Para más información visite [www.foleyhoag.com](http://www.foleyhoag.com) o siga a @FoleyHoag en Twitter.

